



**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DESPACHO MINISTERIAL**

**INFORME DE FIN DE GESTIÓN  
Marta Esquivel Rodríguez  
Ex Ministra de Trabajo y Seguridad Social**

**Octubre, 2022.**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>I. RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN .....</b>	<b>4</b>
i. Referencia sobre la labor sustantiva institucional.	4
ii. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional.	7
iii. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional.	7
iv. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, al menos durante el último año.	8
v. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional.	9
vi. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.	16
vii. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución.	18
viii. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta.	21
ix. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.	23
x. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.	23
xi. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.	24

## **I. RESUMEN EJECUTIVO**

Tomando conciencia que, como personas funcionarias públicas, la legislación costarricense establece la obligatoriedad de la rendición de cuentas por la labor realizada, ya que corresponde a un instrumento de medición para determinar las metas alcanzadas, así como los retos que como Institución tenemos en pro del mejoramiento continuo y calidad de los servicios que se brindan a la colectividad.

Asimismo, esta rendición de cuentas responde a principios de la Administración Pública, como lo son la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión, siendo estos pilares fundamentales que permitan a la ciudadanía, el acceso a este tipo de información de manera clara y oportuna sobre el quehacer institucional.

En este caso, es importante considerar que desde el pasado 8 de mayo 2022, la Administración Chaves Robles asume su periodo constitucional, por lo que mucho de lo descrito en este informe, corresponde a un periodo de transición de la anterior administración, a la presente, en donde se enmarcan los diversos temas referentes a la revisión y nuevo direccionamiento estratégico institucional.

Es por lo anterior que, presento en tiempo y forma ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el informe final de gestión, el cual abarca el período comprendido entre el 8 de mayo del 2022 al 19 de setiembre del 2022. Sobre este documento será posible obtener un panorama general sobre las tareas y proyectos que lideró esta servidora junto a su equipo de Despacho y el equipo gerencial institucional, así como los pendientes que requieren de seguimiento para alcanzar los objetivos institucionales.

Así mismo, uno de los retos más importantes a nivel institucional es realizar un uso eficiente y efectivo de los recursos humanos, materiales y financieros, ya que estos son limitados y los requerimientos y necesidades son extensas; por lo cual se deberá realizar una priorización situación que genera que algunas necesidades importantes, pero no prioritarias se queden sin atender.

## **II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN**

### **i. Referencia sobre la labor sustantiva institucional.**

Bajo la convicción clara de guiar la labor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hacia el cumplimiento de su misión en la promoción del bienestar social y resguardo de los derechos laborales, como pilares esenciales de la justicia social, llevé a cabo una corta, pero sustancial gestión de direccionamiento dentro de esta institución, desde mi designación como jerarca el día 7 de mayo de 2022, hasta mi último día.

Para la tutela y el cumplimiento de las garantías laborales que imperan en nuestro Estado de Derecho, la tarea de este Ministerio estuvo encaminada durante mi gestión a brindar atención eficiente y célere en las asesorías que se brinda a las personas usuarias respecto de su relación laboral y la conciliación individual. Asimismo, se procuró hacer un uso constante y respetuoso del diálogo social dentro de la competencia institucional en procesos sociales, como lo son el acompañamiento en negociaciones colectivas; sin dejar de lado que, en la labor atinente a la homologación de se generó una debida atención.

En ese mismo espíritu de fortalecimiento del servicio prestado, se trabajó en el fortalecimiento significativo del recurso humano que conforma la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo, particularmente con miras a formar a los equipos de trabajo en temas como salud ocupacional y el enfoque de género. Lo cual desde la parte técnica, constituyen pasos sustanciales para abordar las inspecciones y casos respectivos con enfoque de género, para detectar y atender situaciones de discriminación por concepto de género, así como brindar apoyo técnico especializado de forma integral en materia de salud ocupacional.

Sumado a lo anterior, se incentivó un enfoque de modernización tendiente a contar con espacios más ágiles de atención de las personas trabajadoras. Mediante el uso de herramientas tecnológicas, se procuró brindar la atención a las personas usuarias mediante acciones virtuales que permiten el abordaje de diferentes solicitudes y consultas, por medio del chat de inspección y de

otros medios tecnológicos; a lo anterior, también se une el desarrollo del Sistema Integral de Dirección Nacional de Inspección.

De forma paralela al resguardo de los derechos laborales, se encuentra el deber de impulsar la competitividad y la productividad de las personas desde esta cartera ministerial. Para ello, como labor sustantiva se le dio continuidad al Programa Nacional de Clústeres -PNC- gestionando con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio el proceso de transición de la Administración anterior a la actual. Dentro de este proceso, se gestionó con las diversas iniciativas clústeres para mantener el flujo de procesos de apoyo en sus gestiones.

Se impulsó la reforma al Decreto Ejecutivo 43425-MEIC-MTSS para incluir a COMEX en la Instancia de Coordinación Política y habilitar a PROCOMER como asesor de esta instancia y a ser parte del Equipo Técnico Interinstitucional. De igual forma se impulsó junto con MEIC y COMEX la incorporación de una intervención referente al Programa Nacional de Clústeres en el PNDIP 2023-2026.

Adicionalmente, se realizaron diversas gestiones encaminadas a identificar apoyos y colaboración de instituciones, universidades y otros tipos de instancias al PNC y las iniciativas clústeres, en esta línea de acción se generaron acercamientos con CONARE, INA, Promotora de Innovación, MAG, así como otras instituciones.

Se participó en el diseño y puesta en marcha de la convocatoria de recursos PROPYME+CLUSTERES mediante la cual y por primera vez se vinculó al Programa Nacional de Clústeres con una convocatoria de fondos no reembolsables para PYMES, esto se hizo en coordinación con el MEIC y la Promotora de Innovación. Sin dejar de lado que se apoyó el proceso para promover una reforma al Sistema de Banca para el Desarrollo a fin de incluir a las iniciativas clúster como beneficiarias de la Ley y de esta forma colaborar a que obtengan financiamiento para su sostenibilidad.

En este mismo norte, con el apoyo de la Dirección Nacional de Empleo, se realizó el trabajo respectivo que permitiera lanzar en el mes de julio de 2022, la plataforma del Sistema Nacional de

Empleo. Esta herramienta posee la finalidad de promover la intermediación de empleo entre la oferta y la demanda, de modo que se impulsa el registro de empresa, así como la publicación de vacantes y registro de personas usuarias.

Por su parte, las labores en el ámbito social, indudablemente hubo una importante gestión coordinada con la Dirección de Seguridad Social, tendiente a continuar con la reformulación estructural de esa instancia ministerial, con el objetivo de darle un enfoque integral y más afín a las necesidades y tareas de esa Dirección, frente a la población receptora del servicio brindado.

Dentro de las tareas medulares de mi gestión, estaba impulsar la Creación del Sistema de Reconocimientos Sociolaborales, en razón del compromiso de esta institución con la protección y respeto de los derechos fundamentales. Para contar con tan valiosa herramienta para otorgar reconocimientos a aquellas instituciones o empresas con prácticas laborales acordes con los derechos humanos, se requería de la emisión de un decreto ejecutivo, el cual se analizó, aprobó y tramitó desde este Ministerio. Con lo cual, fue posible la emisión de dicha norma y una vez publicada ese Decreto, se iniciarán las actuaciones para su puesta en marcha.

La promoción del proyecto productivo para la eliminación del trabajo infantil en el territorio Tainí, en Valle de la Estrella también se une las labores sostenidas desde el Ministerio durante este tiempo, en las cuales se llevaron a cabo visitas al territorio para coordinar y mantener el diálogo con la comunidad. En esa misma línea de acción, se promovió la capacitación de personas en el sector privado respecto del trabajo infantil, para que de forma virtual se diera la sensibilización y formación pertinente para combartir esta problemática, sin obviar que el Estado es referente en este tema por su lucha y buen cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

Respecto de otras poblaciones vulnerables, se generó una continuidad en la capacitación de personas adultas mayores, particularmente en el curso Potencializando las Habilidades de las Personas Adultas Mayores. Como parte de la asistencia brindada a la población cubierta por esta Dirección, persistió de la debida atención a las personas desde dicha instancia y se garantizaron transferencias monetarias condicionadas a personas menores de edad trabajadoras,

Por último, el Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y a la Movilidad Social (PRONAMYPE), forma parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), institución rectora y ejecutora de la política laboral y de seguridad social del país, dirigida a personas trabajadoras, empleadoras, pensionadas y de otros sectores sociales vulnerables, según corresponda por Ley, para propiciar el trabajo digno y contribuir al desarrollo social.

PRONAMYPE responde a una necesidad de la población al ofrecer una oferta integrada de acceso a sus productos y servicios, tales como, créditos en las condiciones más blandas del mercado, capacitación, asistencia técnica y capital semilla. Estos servicios contribuyen a la generación de recursos, mejor distribución de los mismos, asegurar la sostenibilidad de los microemprendimientos, impulsar proyectos productivos y fomentar la empleabilidad.

**ii. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional.**

Al respecto, se debe mencionar que no hubo cambios en el ordenamiento jurídico, durante mi periodo de gestión como Ministra que afectara el quehacer institucional.

El único cambio que se presentó con la Administración Chaves Robles, fue que el MTSS dejó de ser la institución rectora del sector social según la organización del Poder Ejecutivo, esto por lo dispuesto en el Decreto N° 43580-MP-PLAN.

**iii. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional.**

Se oficializó el proceso de la Autoevaluación del Control Interno 2022, mediante la circular MTSS-DMT-CIR-19-2022. El mismo, se encuentra actualmente en ejecución por parte de las Dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**iv. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, al menos durante el último año**

Se modificó la herramienta de la Autoevaluación de Control Interno y la metodología para llevar a cabo el proceso, de acuerdo a la dinámica institucional y al marco técnico y jurídico vigente, con el fin de acortar tiempos de ejecución, obtener estadísticas en tiempo real y simplificar la elaboración del reporte final. Se incluyó un Dashboard a nivel de Ministerio, de Dependencias, de componentes de control e incluso y de preguntas, para disponer de resultados institucionales que faciliten el análisis y el detalle sobre las conclusiones y recomendaciones del Informe Final.

Se dio seguimiento del Plan de mejoras Integrado de Control Interno, el cual recopila las principales acciones implementadas por las Dependencias Institucionales para atender las brechas detectadas en estos procesos con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, así como el instructivo del paso a paso para una mayor eficacia y entendimiento.

Se implementó el Plan de Comunicación, mediante cápsulas informativas referente a los procesos de Control Interno, así como los recordatorios de vencimiento de plazos, con los que se deben de cumplir y así brindar los resultados correspondientes.

Se realizan de manera permanente asesorías y capacitaciones a las personas funcionarias con respecto a los procesos de Control Interno.

Se elaboró la Matriz de Cumplimiento de informes de Auditoría (MACU), en el mes de agosto de 2022, incluyendo los planes de mejora, tema de interés nacional, pues involucra al Gobierno Abierto, con el fin de incluir la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones, así como cumplir con la transparencia, integridad y la rendición de cuentas a la población costarricense.

v. **Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional.**

Sobre este apartado, en términos generales se pueden destacar 4 acciones de carácter institucional:

1. Elaboración y presentación del módulo programático del Anteproyecto de Presupuesto 2023.
2. Presentación ante el Ministerio de Hacienda del informe DGPT-INF-11-2022 sobre la Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2022 del MTSS (primer semestre).
3. Presentación ante el Ministerio de Planificación y Política Económica del informe de seguimiento semestral de las metas institucionales y sectoriales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.
4. Inclusión de metas de la Dirección Nacional de Empleo, Dirección Nacional de Inspección, Dirección Nacional de Seguridad Social y Dirección de Asuntos Laborales, en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026.

Adicional a lo anterior, durante los cuatros meses de mi gestión, pese al corto lapso en la institución, se lograron diversas acciones enfocadas al fortalecimiento interno de esta cartera ministerial y a la promoción de actuaciones externas para el bienestar común, según la rectoría institucional. En ese sentido, es necesario referirse puntualmente a los logros obtenidos en este tiempo desde cada una de las direcciones que estuvieron bajo mi cargo.

Desde el área laboral que conforma esta noble institución, se encuentra la **Dirección Nacional de Inspección de Trabajo**, con que se trabajó arduamente para reformar las inspecciones laborales desde la materia de la salud ocupacional. Para ello, se logró la consolidación y

capacitación del equipo de inspectores especializados en salud ocupacional; además, se construyó un proyecto integral para el fortalecimiento de esa Dirección en la temática de salud ocupacional.

Siendo el enfoque de género un aspecto medular en mi gestión, se alcanzó la consolidación de un equipo de trabajo inspectivo especializado en el enfoque de género, para garantizar la identificación de infracciones por discriminación basadas en género. De la mano para lograr el reforzamiento de esta Dirección, fue posible realizar acciones inspectivas virtuales, a efectos de lograr mayor cobertura del servicio brindado y reducir la inversión de recursos en esta acción. Finalmente, cabe destacar que se logró la implementación del Sistema Integral de la Dirección Nacional de Inspección, que permitió el fortalecimiento de la metodología de esta instancia.

Durante este período se logró terminar la etapa de desarrollo de los módulos del SIDNI de multas y del expediente único patronal (EUPA), que actualmente se encuentra en etapa de pruebas. Además, se inició en el mes de agosto el desarrollo de los módulos de solicitud de acción inspectiva, expediente único laboral (EULA) y administración de acción inspectiva, los cuales se espera estén listos a más tardar en agosto de 2023.

Por su parte, con la **Dirección de Asuntos Laborales** también se tuvo una serie de logros de suma relevancia e impacto para determinados colectivos vinculados con la labor de esta instancia. Reflejo de ello es la intervención que tuvo este Ministerio mediante dicha Dirección para mediar y lograr los acuerdos conciliatorios en el caso de CVG ALUMINIOS NACIONALES S.A., lo cual fue visiblemente de interés nacional.

Durante los 5, 6, 7, 8 y 9 de septiembre de 2022, en la Unidad de Resolución Alternativa de Conflictos de la Regional de Puntarenas, del Departamento de Relaciones de Trabajo, se llevaron a cabo 105 audiencias de conciliación laboral entre la parte y 105 personas extrabajadores de dicha empresa.

El resultado de todas las audiencias de conciliación realizadas fue de 105 acuerdos conciliatorios entre las partes, con ello se logró conciliar un total de  $\text{¢}1.021.296.900,16$  de colones (mil veintiún millones doscientos noventa y seis mil novecientos colones con dieciséis céntimos)

Paralelamente, mediante esta intervención se formalizó, en la Unidad de Resolución Alterna de Conflictos de la Regional de Puntarenas, un acuerdo conciliatorio celebrado entre la Asociación Solidarista de Empleados de Aluminios Nacionales (ASEALUNASA) y la parte Patronal CVG ALUMINIOS NACIONALES S.A. en el cual la empresa garantiza que se pagará a ASEALUNASA, para que esta gire el dinero respectivo a los extrabajadores socios correspondientes, considerando los rubros por rebajos de aporte patronal pendiente de recibir, deducciones de salarios por planillas de los meses de setiembre y octubre 2021, para un total de ¢17.880.675 (diecisiete millones ochocientos ocho mil seiscientos setenta y cinco colones).

En cuanto a la prestación de servicio general que se brinda desde esta Dirección, particularmente la atención diaria a las personas que requieren asesoría, se logró bajar las filas de espera para el apoyo y cálculo de prestaciones, mediante el fortalecimiento de la atención presencial. En este período, se lograron atender 98 810 consultas.

Justamente, en la búsqueda de fortalecer el trabajo de la Dirección de Asuntos Laborales, se logró estudiar los tiempos en el Departamento de Organizaciones Sociales, que permitirá realizar una reingeniería en los procesos de cargas de trabajo, para aminorar el problema de tiempos en los trámites en el registro de las organizaciones sociales. Además, se formuló un proyecto piloto para la realización de audiencias virtuales, así como un protocolo para la implementación de este proyecto. Adicionalmente, se logró un acercamiento con la Universidad Estatal a Distancia para suscribir un convenio que permitirá el aprovechamiento y coordinación de recursos institucionales; dicho convenio se encuentra pendiente de firma.

También es destacable que, durante este tiempo de gestión, se lograron 7815 acuerdos de conciliación, 6 homologaciones de convenciones colectivas, así como brindar acompañamiento a 6 procesos de negociación; además de lograr 3359 inscripciones de organizaciones sociales.

De manera adicional y vinculado con las actuaciones en materia laboral, es destacable las múltiples acciones desarrolladas desde mayo hasta la finalización de mi gestión, respecto del proyecto legislativo número 21.182, sobre jornadas de trabajo excepcionales. El objetivo principal consistía en impulsar durante el período de sesiones extraordinarias, el expediente legislativo

número 21.182, sobre jornadas de trabajo excepcionales y se logró tal consigna. Específicamente, se alcanzó el consenso en torno al texto legislativo propuesto, que representa la modernización de la regulación sobre las jornadas de trabajo y el resguardo de las garantías laborales.

Por su parte, el área social que integra la institución, contó con múltiples enfoques de mejora. En primer lugar, se encuentra la **Dirección Nacional de Pensiones**, instancia que se vio reforzada durante mi gestión, con el objetivo de depurar el servicio prestado. Es así como se lograron concretar 2 planes de mejora, particularmente en los Departamentos de Declaración de Derechos y de Gestión de Pagos, para reducir los tiempos de respuesta a las solicitudes. Dichos planes se encuentran en ejecución.

De la mano con ese mejoramiento, destaca la reducción de los plazos para la atención de las solicitudes de pensión. Gracias a la simplificación de los procesos, se logró reducir el tiempo de trámite en aproximadamente 11 días; para el caso particular de las gestiones de traspasos se redujo en 33 días hábiles. Asimismo, la totalidad de las solicitudes de pensión del Magisterio Nacional, se están atendiendo dentro del plazo legal de 30 días.

El mejoramiento de los procesos a lo interno de la Dirección, permitió que entre mayo y septiembre de 2022, se expidieron con mayor eficiencia 2306 certificaciones y se atendieran vía electrónica 870 consultas de trámites y 1106 solicitudes. Aunado a ello, se logró que con la exclusión de fallecidos a través de los reportes de cementerios, la institución ahorró en acreditaciones no correspondientes la suma de ¢45,465,883.32.

En segundo lugar, destaca la **Dirección Nacional de Seguridad Social**, con la cual desde la parte orgánica, se trabajó en su modificación estructural, ya que se elaboró la propuesta de replanteamiento para su aprobación del Despacho a mi cargo, así como en la formación de la Comisión Institucional para ese efecto. De forma positiva, se logró la aprobación por parte de la Comisión Institucional.

Ahora, sobre las acciones exógenas para promover el bienestar social, con el apoyo de la Dirección de Seguridad Social se logró construir, promover y presentar la propuesta de Decreto

Ejecutivo para la Creación del Sistema de Reconocimientos Sociolaborales. Tras haber sido tramitado ante la Presidencia de la República, se logró la emisión de dicho Decreto Ejecutivo bajo el número 43714-MTSS-H.

Esta norma representa un significativo avance en la organización y cumplimiento de los derechos humanos de grupos vulnerables, toda vez que será posible conceder reconocimientos gubernamentales a aquellas empresas privadas o instituciones públicas que de manera voluntaria, implementen una gestión responsable, en el ámbito laboral, para la protección e inclusión de derechos de las personas trabajadoras, que se encuentran en situación de vulnerabilidad

La Política Nacional de Seguridad Social formó parte de las acciones por desarrollar prioritariamente dentro de mi gestión. Para ello, se logró la elaboración de lineamientos para creación de dicha Política. Como parte del proceso, se requería la aprobación del Consejo Superior de Trabajo y se alcanzó tal aprobación. Posteriormente, se presentaron los lineamientos ante el Consejo Presidencial Social. De forma adicional, se logró construir el primer diagnóstico de situación de la Seguridad Social en el Estado y se conformó el equipo técnico interinstitucional para creación de la política con participación de varias instituciones públicas y el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo.

Como parte del cumplimiento de sus obligaciones internacionales y ante el compromiso incólume del Estado de erradicar el trabajo infantil, se logró capacitar y graduar a 22 personas a través del curso virtual de trabajo infantil, dirigido al sector privado. En sentido similar, respecto de las acciones de formación, se graduaron 52 personas adultas mayores del curso denominado Potencializando las Habilidades de las Personas Adultas Mayores, en alianza con la Municipalidad de Coronado.

En tercer término y en la misma línea de acción respecto de la necesidad de valoración y reformulación, se encuentra la **Dirección de Economía Social Solidaria**. Para esta instancia, se inició el análisis relacionado con las posibles medidas para el direccionamiento del fideicomiso de PRONAMYPE, a efectos de determinar el traslado de este programa a la instancia más apta para su atención, siendo que se atiende emprendedurismo a población en condición de pobreza, con muy

poco personal y sin posicionamiento en sectores regionales, lo que, genera un replanteamiento de la ubicación del programa en otra instancia que pueda ser más eficaz y mejor posicionada que como actualmente se encuentra.

Con este razonamiento, se generaron reuniones con el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para coordinar y valorar opciones de traslado del programa PRONAMYPE, de lo cual estamos a espera de sus observaciones.

En la dirección se hizo una revisión de los procedimientos que se llevan a cabo, determinando importante reformar el Reglamento de Capital Semilla, con el fin de mejorar y tener mayor eficiencia en la entrega de estos recursos públicos.

Como cuarto punto en el área social, se subraya el trabajo realizado con la **Dirección Nacional de Empleo**, con quien promovió el lanzamiento oficial de la plataforma del Sistema Nacional de Empleo. Se logró presentar de manera oficial, mediante evento conjunto con el INA, Despacho del Presidente de la República y actores del sector productivo, la plataforma WWW.ANE.CR, para promover la intermediación de empleo entre la oferta y la demanda, provocando el registro de empresa, publicación de vacantes y registro de personas usuarias.

Junto con este catálogo amplio de acciones, es oportuno destacar la labor realizada como parte del **Consejo Nacional de Salarios**. Cabe recordar que este Consejo es un órgano tripartito de diálogo social permanente, integrado por nueve miembros Directores de nombramiento del Poder Ejecutivo, que representan al Estado, a los patronos y a los trabajadores.

Es competencia de este Órgano, fortalecer la fijación de los salarios mínimos, que son de interés público, como un medio idóneo para contribuir al bienestar de la familia costarricense y al fomento de la justa distribución de la riqueza. En el cumplimiento de esta tarea encomendada al Consejo, se logró fijar un 1,24% de incremento al salario mínimo del sector privado costarricense a partir del 01 de julio 2022, por medio del Decreto Ejecutivo número 43633-MTSS. Este incremento representa un beneficio para una población asalariada del sector privado de aproximadamente 1,306.877 trabajadores.

Así también, como parte de diálogo social llevado en el seno del Consejo Nacional de Salarios, se logró realizar un estudio relevante solicitado por el gremio de choferes de bus, relacionado con el salario mínimo, perfil ocupacional y clasificación salarial del puesto de chofer de bus. Fue así como se presentó el estudio CNS-DSM-ES-1-2022, ante dicho Consejo y se recomendó que la clasificación para las ocupaciones de conductor de bus no cobrador y Conductor de bus cobrador se mantengan, es decir, que se clasifiquen como Trabajador en Ocupación Calificada (TOC) y Trabajador en Ocupación Especializada (TOE), respectivamente.

En igual sentido, dentro de los órganos en los cuales participa el Ministerio, se impulsó de manera importante al **Consejo Superior de Trabajo**, como órgano tripartito, deliberativo, consultivo y propositivo, para regularizar sus convocatorias y sesiones, para la elaboración de su plan de trabajo así como para la conformación de comisiones permanentes y específicas que sirvan de plataforma para el diálogo social de políticas públicas promovidas por el Ministerio así como para retroalimentar proyectos e iniciativas institucionales de incidencia

Por último, una de las acciones más relevantes durante mi gestión consistió en la recuperación de los recursos públicos del **Bono Proteger** pagados indebidamente o no retirados por los solicitantes, específicamente a las personas funcionarias públicas. Para lograr la recuperación de estas sumas, se revisó la información existente sobre el programa Bono Proteger; se enviaron los oficios a las instituciones en las cuales se reportaba que laboraban las personas que recibieron el subsidio, siendo funcionarios públicos. Asimismo, se coordinó con el Órgano Recuperador, a efectos de establecer las acciones pertinentes de trabajo con el Ministerio de Hacienda, sobre los casos de difícil recuperación

Gracias a estas acciones y a través de la implementación de controles para dar seguimiento al proceso de recuperación de las sumas adeudadas, se logró recuperar el monto de ¢9.600.000 millones aproximadamente. Esto representa, claramente, el resguardo debido de los fondos públicos y la oportunidad de evidenciar que el manejo del Erario Público debe ser transparente.

Cada una de estas acciones descritas, evidencia la posibilidad de alcanzar diversos logros durante bajo un direccionamiento firme y comprometido, como fue mi paso por esta notable

institución, con el espíritu claro de buscar y generar bienestar en la población que está abrigada por la gestión laboral y de seguridad social que se realiza desde esta cartera ministerial.

Por último, quisiera destacar algunos logros y alcanzar en mi participación como integrante de Junta y Presidenta de INFOCOOP:

- Aprobar la modificación del cálculo de la Tasa de Equilibrio Institucional, la cual disminuyó en más de 2%. Esto casusa un impacto inmediato en las condiciones crediticias, tanto para cooperativas que cuentan operaciones activas, así como para aquellas que requieran los servicios del instituto.
- Impulsar la transformación del reglamento de crédito para crear un instrumento legal que este acorde a las necesidades actuales de las cooperativas, que incluirá también la forma en que se atenderán las cooperativas en crisis, que por sus condiciones requieren una atención diferenciada.
- Se inició el proceso de modernizar, reestructurar y redefinir los procesos del INFOCOOP.
- Promover una atención especializada a aquellas cooperativas que estén orientadas a incentivar buenas prácticas con un enfoque de Derechos Humanos, para ofrecer oportunidades laborales a personas en situación de vulnerabilidad social, como por ejemplo los servicios que se han ofrecido a COOPESUPERACIÓN (cooperativa que emplea personal con discapacidad).

**vi. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.**

Quisiera en este punto exponer 4 proyectos de impacto institucional, que van a repercutir en el funcionamiento ordinario institucional en el futuro próximo, a saber:

1. Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027, el cual se estará trabajando durante el mes de octubre 2022 y se espera concluir en diciembre 2022.

2. Reorganización de la Dirección Nacional de Seguridad Social (DNSS), misma que ya fue tramitada ante la Ministra Rectora del Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social (MTSS-DMT-OF-1268-2022).
3. Inclusión al Banco de Proyectos de Inversión Pública el Proyecto del Programa 729 titulado: Generación de energías alternativas y eficiencia energética utilizando paneles fotovoltaicos en el edificio Presbítero Benjamín Núñez del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
4. Proceso de Valoración de Riesgos Institucionales. Actualmente se está trabajando en la determinación del catálogo de riesgos institucional 2022, así como la metodología a emplear y la planificación del proceso (cronograma, capacitaciones, instructivo, plan de comunicación, elaboración y acceso a las carpetas del Drive, sesión de trabajo con la Auditoría Interna, entre otros), con el objetivo de que las Dependencias del Ministerio lo ejecuten mediante el Sistema Argos. Se proyecta iniciarlo y concluirlo en noviembre del 2022, con el fin de elaborar las estadísticas, así como el Informe Final.

Adicional a lo anterior, en el poco tiempo de 4 meses, en donde existe una curva de aprendizaje por parte de los jefes, es un tiempo de análisis y revisión de los programas para iniciar un proceso de cambio o ajuste en los trámites, es por ello, que una vez revisado el programa de PRONAMYPE, en conjunto con las disposiciones establecidas por parte de la Presidencia de la República, se toma la decisión de trasladar este programa a la instancia más apta para su atención, buscando alternativas viables para su ubicación.

Por otra parte, se identifica una falencia en los controles de los recursos de Capital Semilla que son entregados por la Dirección de Economía Social Solidaria, por medio del programa PRONAMYPE, lo que genera la solicitud de revisión del reglamento respectivo para su adecuación de los recursos públicos, instruyendo también el no otorgamiento a los beneficiarios hasta que se modifique el reglamento.

**vii. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución.**

**Créditos asumidos**

En el Ministerio de Trabajo no se solicitaron créditos del 08 de mayo al 18 de setiembre 2022.

**Modificaciones salariales acordadas**

En atención a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 43585-H-PLAN-MTSS, del día 23 de junio en el Diario Oficial La Gaceta, en el que se otorga un ajuste al salario base para los puestos de ministro(as) y viceministros(as) del Poder Ejecutivo, a partir del 01 de junio de 2022, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, gestionó la Modificación Presupuesta Legislativa por un monto total de **¢55.612.074,52**. Asimismo se realizaron los ajustes al Anteproyecto de Presupuesto 2023 para cumplir con lo dispuesto en el Decreto. .

**Viajes realizados por jefes institucionales y directores (as) de Departamento**

Para el ejercicio económico 2022, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no cuenta con recursos para realizar viajes al exterior y durante el periodo del 08 de mayo al 18 de setiembre 2022, por ende no se realizaron viajes al exterior con recursos del MTSS.

**Recursos financieros, humanos y materiales disponibles, con una justificación de su necesidad y vigencia en orden al interés público y cometidos de la institución.**

**CUADRO 1 Ejecución Financiera por clasificación objeto del gasto  
TITULO 212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
AL 16 DE ABRIL DEL 2022  
(EN MILLONES DE COLONES)**

Partida Objeto del Gasto	Presupuesto actual <sup>2</sup>	Presupuesto ejecutado <sup>3</sup>	Nivel de ejecución
<b>TOTAL</b>	570,067.13	138,606.50	<b>24.31%</b>
0 Remuneraciones	19,274.42	5,320.55	<b>27.60%</b>
1 Servicios	8,013.99	1,367.59	<b>17.07%</b>
2 Materiales y Suministros	194.10	19.78	<b>10.19%</b>
5 Bienes Duraderos	1,072.18	60.37	<b>5.63%</b>
6 Transferencias Corrientes	438,463.91	106,076.75	<b>24.19%</b>
7 Transferencias de Capital	103,048.54	25,761.46	<b>25.00%</b>

Fuente:

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2022.

3/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Nota: Esta presentación es al cierre del primer semestre del 2022, ya que debido al ataque Cibernético en el Ministerio de Hacienda no existe una liquidación presupuestaria consolidada para los meses de mayo a setiembre, misma que estará disponible a partir del 10 de octubre 2022, según lo tiene previsto el Ministerio de Hacienda.

#### **PARTIDA 0 REMUNERACIONES:**

Se ha ejecutado lo correspondiente a pago de salarios según planilla de integra, tiempo extraordinario y aporte a la Asociación Solidarista ASETRABAJO, cargas sociales de todos los funcionarios de Ministerio, así como el pago de dietas de todos los consejos directivos que sesionan todos los meses. En el caso de la subpartida suplencias al 18 de setiembre no ha sido necesaria la utilización de los recursos presupuestados.

#### **PARTIDA 1 SERVICIOS:**

Lo ejecutado en esta partida corresponde al pago de servicios continuos, tales como: alquiler de edificio, alquiler de equipo de cómputo, viáticos, servicios públicos agua, electricidad, publicaciones en el diario oficial de la Gaceta. Actualmente se ha trabajado con el mecanismo contingente dando prioridad a trámites de extrema urgencia como pedidos de compra de servicios continuos (limpieza, vigilancia).

## **PARTIDA 2 MATERIALES:**

Lo ejecutado en esta partida corresponde al pago de combustible, compra de señales de emergencia. Actualmente se ha trabajado con el mecanismo contingente dando prioridad a trámites de extrema urgencia que cuenten con respaldo de niveles de inventario, ejemplo compra toalla de manos, jabón líquido, papel higiénico y equipo de limpieza para distribuir en las oficinas regionales del Ministerio.

## **PARTIDA 5 BIENES DURADEROS:**

La ejecución en esta subpartida se vio afectada por el ataque cibernético en su mayoría. El pago que se ha realizado ha sido la cancelación de terminal de teléfono celular. Se han gestionado los pedidos de compra de licencia Adobe, SQL, Antivirus y Antirandsoware, compra de sillas ergonómicas. No se han realizado contrataciones nuevas con el fin de atender trámites de extrema urgencia.

## **PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

En esta partida se ha ejecutado lo correspondiente a transferencias tales como Régimen No Contributivo, Comisión Asuntos Indígenas, PANI y Organismos Internacionales, PRONAE, PRONAMYPE, así como pago de incapacidades, prestaciones legales.

## **PARTIDA 7 TRANSFERENCIAS CAPITAL:**

En esta partida no se ha ejecutado lo correspondiente a transferencias de las instituciones como PANI, BANHVI y SENERUBE, mismas que se encuentran pendientes.

### **Limitaciones u obstáculos encontrados en la ejecución**

Dentro de los factores o limitaciones, que incidieron en la ejecución de presupuesto 2022, se indican:

- 1. Impacto generado debido a los cibercrímenes que han afectado la estructura de los sistemas de información del Ministerio de Hacienda.**

Sin lugar a dudas este ha sido un factor que ha representado afectación durante la ejecución presupuestaria, dado que ha limitado las contrataciones administrativas, giras, elaboración de liquidaciones presupuestarias mensuales, pago de proveedores, registro manual de información financiera, esto dado que de manera paulatina según las indicaciones que emite el Ministerio de Hacienda se avanza.

## **2. Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazo**

Para el año 2022, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tiene como principal reto el cumplimiento de metas y objetivos estratégicos de la Institución, así lograr una óptima ejecución presupuestaria que permita solventar necesidades en pro del servicio público que se brinda a los usuarios.

## **3. Procesos de contratación administrativas iniciados y adjudicados**

Actualmente la Proveduría Institucional, se encuentra en etapa de recepción de solicitudes de compra, para su consolidación y gestión de los trámites de contratación durante el cuarto trimestre del año 2022, con lo que se tiene previsto adquirir insumos, materiales y bienes necesarios para la operatividad de MTSS, así como, mejorar la ejecución presupuestaria.

### **viii. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta.**

Ciertamente, el lapso de poco más de 4 meses resulta un corto paso por la institución, no limitó la posibilidad de conocer varios aspectos de mejora a los cuales la Administración debe prestar atención para lograr avanzar con mayor comodidad y facilidad. Se trata de puntos relevantes de mejora, que permitirían impulsar con mayor fuerza la labor que lleva a cabo esta valiosa institución, principalmente en aras de lograr el bienestar de la población beneficiaria de la labor.

Como parte de las dificultades por solventar, se encuentran las limitaciones de infraestructura a nivel institucional. Debido a las medidas actuales en temas de gasto público, media un impedimento para la adquisición de nuevos alquileres, lo cual frente a las condiciones de la

infraestructura institucional, limita la posibilidad de contar con condiciones adecuadas en algunos casos, ya que existen con oficinas con orden sanitaria, malas condiciones para brindar los servicios y dar las facilidades mínimas a las personas trabajadoras.

En el mismo sentido de las limitaciones de gasto público, con principal enfoque en la Dirección de Asuntos Laborales, actualmente se atraviesa por una escasez de recurso humano. Para ilustrar lo anterior, cabe destacar el caso del Departamento de Organizaciones Sociales, que cuenta con poco personal en relación con las tareas que debe realizar, lo cual ha generado que en los meses de mayor demanda, el registro de organizaciones se vea afectado; consecuentemente, se afecta la actividad de las organizaciones.

En una situación similar se encuentra la Dirección Nacional de Pensiones. Debido a las reducciones presupuestarias para esa Dirección, se disminuyen las posibilidades de alquilar o cambiar los equipos actuales, los cuales podrían resultar desfasados para las necesidades del servicio prestado. Ante la condición de las herramientas tecnológicas, se incide en la eficacia de la labor, porque el funcionamiento del sistema de información se torna poco dinámico. Incluso, la misma limitación financiera, conlleva la dificultad de contar o renovar las licencias informáticas.

Ante el hackeo que sufrió el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en sus servidores, se enfrentó un proceso de varios meses en los cuales muchos de los servicios prestados por la institución se vieron afectados, dado que los sistemas estuvieron detenidos por seguridad o bien, hubo que realizar adaptaciones no tan eficientes como las ordinarias, verbigracia en los casos de la Dirección Nacional de Pensiones y el Tribunal Administrativo de Seguridad Social. Ante este evento, sin duda se desprende la importancia de mantener el fortalecimiento de la ciberseguridad institucional por parte de los equipos internos a cargo de esta relevante tarea

Por último, es importante prestar atención al estado actual de la Dirección de Economía Social Solidaria. Esta instancia tiene en su haber una labor bastante relevante y ante ello, no es dable las múltiples dificultades que enfrenta para realizar sus obligaciones. Entre las problemáticas acarreadas por esta Dirección, destacan los obstáculos para poner en debida práctica el fideicomiso de PRONAMYPE, que deviene de disyuntivas técnicas que han dificultado su ejecución.

Aunado a ello, se encuentra la limitación del recurso humano y el recargo de funciones a lo interno, lo cual desata la dificultad material de cumplir cabalmente los objetivos trazados. Adicionalmente, conviene resaltar que existe una necesidad imperante de simplificar o mejorar los trámites fijados para acceder a los beneficios brindados, pues resultan altamente rígidos y complejos, lo cual desalienta y obstaculiza el acceso al apoyo en esta área de relevante impacto social.

**ix. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.**

Durante mi paso por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se recibieron los siguientes informes por parte de la Contraloría General de la República:

- Informe DFOE-BIS-IF-00011-2022: Sumas giradas de más en régimen de pensiones. Se dio traslado a la DNP mediante oficio MTSS-DMT-OF-1204-2022 del 8 de septiembre de 2022. Sobre las recomendaciones de la Contraloría General de la República, ya se habían adelantado acciones puesto que este informe coincide con el DGA-ATOA-IESP-4-2022, presentado por la Auditoría Interna. Se debe dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones giradas por la CGR.
  - Informe DFOE-FIP-000006-2021: Disposición 4.9 SIREVOL. Responsable de esta disposición Dirección de Seguridad Social. Para el 24 de septiembre del 2022, se debía remitir el informe del cumplimiento de la disposición, o en su defecto, solicitar prórroga para culminar con las fases del procedimiento que se pretende implementar. En atención a tal disposición, se formuló ante el Departamento de Leyes y Decretos, la propuesta de Decreto Ejecutivo para la Creación del Sistema de Reconocimientos Sociolaborales, el día 8 de septiembre de 2022, por medio del oficio MTSS-DMT--OF-1120-2022.
- x. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.**

En lo que respecto a otros órganos de control externo, en mi gestión como jerarca del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se recibieron los siguientes informes:

- La Defensoría de los Habitantes de la República: realizaron una consulta mediante oficio 07913-2022-DHR de fecha 10 de agosto de 2022, solicitando informar a la Dirección Nacional de Inspección Laboral la cantidad de suspensiones de contratos de trabajo por atender. Como respuesta, la DNI preparó la respuesta bajo oficio DNI-OFI-01107-22-00616 y requirió un plazo para entregar la totalidad de la información solicitada, en virtud de los fallos en los sistemas de los cuales se extraen los datos.
  - La Procuraduría General de la República: realizaron una consulta relacionada por medio del oficio PEP-AR-14-2022, respecto de unos exfuncionarios del MTSS, particularmente de la DNI, en virtud de que se tenía información que estas personas no habían participado de los procesos judiciales a los cuales habían sido citados, así como el plan de acción de la DNI para evitar esta situación. Se contestó mediante oficio DNI-DAL-OF-62-2022
- xi. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.**

Durante mi gestión, se recibieron las siguientes advertencias por parte de la Auditoría Interna de la institución, a saber:

- MTSS-DGA-AD-7: Implementación de un Órgano Director Permanente. Se remitió oficio MTSS-DMT-OF-1001-2022 a la Dirección Jurídica quienes contestaron con oficio DAJ-AIR-OF-167-2022.
- MTSS-DGA-OFA-1-2022: Nombramiento en la Dirección de Economía Social Solidaria. Se procedió con el cese de nombramiento interino en plaza de confianza de la señora Katherine Berdugo Recio.

- MTSS-DGA-AD-8-2022: Aspectos en el edificio ubicado en Barrio Tournón. Se dio traslado a la Oficialía Mayor mediante oficio, quienes respondieron bajo oficio DGAF-OF-508-2022.
- MTSS-DGA-AD-9-2022: Sitio web no seguro para acceder a la página de PRONAE. Se dio traslado a la Dirección Nacional de Empleo mediante oficio MTSS-DMT-OF-976-2022, quienes remitieron su respuesta con un correo electrónico, adjuntando los oficios “Sobre seguridad del PRONAE”, DGAF-DAC-OF-20-2022, DGAF-DAC-OF-20-2022 IV-013-2022-TP-VPMTSS.
- MTSS-DGA-AD-10-2022: Manejo de expedientes en PRONAE. Se dio traslado mediante oficio MTSS-DMT-OF-977-2022 a la Dirección Nacional de Empleo, quienes respondieron mediante correo electrónico.
- MTSS-DGA-AD-11-2022: Alquiler de equipo de cómputo en el MTSS. Se dio traslado mediante oficio MTSS-DMOF-975-2022 a DTIC, quienes respondieron con un correo electrónico, adjuntando como evidencia el oficio DGAF-DTIC-CIR-10-2022.
- MTSS-DGA-AD-12-2022: Alertas por actualización de seguridad en sistemas informáticos, campaña de phishing. Se dio traslado a DTIC mediante oficio MTSS-DMT-OF-974-2022, quienes respondieron por medio de un correo electrónico.
- MTSS-DGA-OFA-3-2022: Exclusión de planilla de persona fallecida. Se giró instrucción a la DNP mediante oficio MTSS-DMT-OF-1174-2022 para que se procediera con la exclusión de la persona indicada por la Auditoría Interna y realizar la investigación pertinente para determinar si se estaba ante un caso de un fallecido.

Por su parte, en cuanto a informes emanados de esa instancia de control, se recibieron los siguientes:

- DGA-ADESAF-IESP-1-2022: se dio traslado a DESAF mediante oficio MTSS-DMT-OF-422-2022 del 23 de marzo del 2022 a DESAF.
- DGA-AMTSS-IESP-3-2022: Alquileres San Marcos de Tarrazú y Puriscal. Se dio traslado a la Dirección Nacional de Inspección mediante oficio MTSS-DMT-OF-998-2022: Se estableció un plan de acción tanto para estos alquileres como para los de la Región Chorotega y Limón.
- DGA-AMTSS-IESP-4-2022: Sistema Control Contratación de Alquiler de Equipo. Se dio traslado a la Dirección Administrativa y Financiera mediante oficio MTSS-DMT-OF-999-2022. Este asunto se dio por atendido con la respuesta a la Advertencia MTSS-DGA-AD-11-2022.
- DGA-AMTSS-IESP-5-2022: Contratación de Alquileres de oficinas del MTSS en el casco central, se dio traslado al Ministro a.i mediante oficio MTSS-DGA-OFI-29-2022 el 22 de septiembre del 2022, por lo que aún está en plazo de los 10 días para contestar.
- DGA-ATOA-IESP-1-2022: Transferencias a AGECO. Se dio traslado a la Dirección Administrativa y Financiera mediante oficio MTSS-DMT-OF-635-2022 del 6 de mayo del 2022. El Despacho ordenó suspender esta transferencia hasta tanto AGECO no contara con estados financieros utilizando las NIIFS, y ajustaran el pago de sus planillas en concordancia con lo señalado en el Decreto de Salarios Mínimos. El objetivo de esta Administración era trasladar esta transferencia a la entidad rectora (CONAPAM, o bien, al Ministerio de la Presidencia).
- DGA-ATOA-IESP-2-2022: Transferencia a Fundación Mundo de Oportunidades. Se dio traslado a la Dirección Administrativa y Financiera mediante oficio MTSS-DMT-OF-636-2022 del 6 de mayo del 2022. El Despacho ordenó suspender esta transferencia hasta tanto AGECO no contara con estados financieros utilizando las NIIFS, y ajustaran el pago de sus planillas en concordancia con lo señalado en el Decreto de Salarios Mínimos. Se autorizó

un pago parcial de 2 meses a esta entidad. El objetivo de esta Administración era que la entidad rectora, sea MEP o CONAPDIS, tuviera a cargo esta transferencia.

- DGA-ATOA-IESP-3-2022: Prejubilaciones de exfuncionarios del INCOFER. Se dio traslado a la Dirección Nacional de Pensiones mediante oficio MTSS-DMT-OF-990-2022, quienes respondieron bajo oficio DNP-OF-717-2022. El Despacho se pronunció sobre la respuesta de la DNP con oficio MTSS-DMT-OF-1109-2022. A mi salida, estaba pendiente enviar la consulta a la Procuraduría sobre la posibilidad de realizar una interpretación restrictiva de la Ley de Jubilaciones del INCOFER.
- DGA-ATOA-IESP-4-2022: Pago de pensiones a personas fallecidas. Se dio traslado mediante oficio a la Dirección Nacional de Pensiones mediante oficio MTSS-DMT-OF-1056-2022. Sobre este tema se realizaron varias reuniones con el señor viceministro, Luis Paulino Mora Lizano, así como con personal de la DNP. El Despacho giró una serie de pautas con el objeto de paliar los hallazgos demostrados por la Auditoría Interna, mediante oficio MTSS-DMT-OF-1165-2022.
- DGA-ATOA-IESP-5-2022: Transferencia a Ciudad de los Niños. Se dio traslado a la Dirección Administrativa y Financiera mediante oficio MTSS-DMT-OF-1055-2022. Mediante oficio MTSS-DMT-OF-1210-2022 se giraron a la Dirección Administrativa Financiera, Dirección Jurídica, Comisión de Transferencias, una serie de indicaciones sobre este asunto, así como instrucciones de aplicabilidad general para el resto de las transferencias que se realizan por parte del MTSS.
- ADESAF-DGA-IESP-2-2022: Sistema Control Interno del Programa PRONAE y sus iniciativas. Se dio traslado mediante oficio MTSS-DMT-OF-1152-2022 a la Dirección Nacional de Empleo en fecha 29 de agosto de 2022. El informe fue presentado por la Auditoría Interna el 26 de agosto de 2022, por lo que la Administración tiene hasta el 4 de octubre del 2022 para contestar.

- ADESAF-DGA-IESP-3-2022: Responsabilidades asignadas a la Asesoría Legal de DESAF, el cual se trasladó a dicho departamento mediante oficio MTSS-DMT-OF- 1175-2022 en fecha 01 de septiembre de 2022. En virtud de que la presentación de este informe se llevó a cabo el 31 de agosto del 2022, la Administración está en plazo para contestar a la Auditoría Interna hasta el 12 de octubre de 2022.

